



DECRETO N° 317

CASTRO, -23 de Mayo del 2018

VISTOS : El artículo N°77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; La sesión Ordinaria N°52 del 13/12/2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2018; Ley de Compras Públicas, y el uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a MCT MATERIALES DE CONSTRUCCION, RUT 96.355.000-6, la suma de \$222.329.-impuesto incluido , por materiales para arreglo de Dependencias Municipales. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".-
UTM \$47.396.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 22.04.010 Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles , del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN

ALCALDE (S)

- AVH/DMV/ Msp
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"